

gó la cámara de diputados. Esta declara que un joven de quince años es mayor de edad y le autoriza para manejar sus bienes, lo que equivale á conceder al agraciado facultades extraordinarias. También las otorga á colegiales modorros, dispensándoles dos y tres años de estudios; pero esta es parvedad de materia.

**CONDECORACION.**—La reina de España ha nombrado al Sr. D. José Gomez de la Cortina, caballero gran Cruz de la orden de Carlos III.

**LUIS NAPOLEON.**—Por las últimas noticias de Europa se ve que el príncipe presidente de la República francesa, se resignará de buena voluntad á ser el emperador de los franceses. El día 10 del corriente se esperaba este nuevo golpe de Estado.

**REFORMAS CONSTITUCIONALES.**—La cámara de diputados no tuvo á bien ocuparse en los días de su pacífico réceso, de las reformas constitucionales propuestas por el Sr. Valdovinos. Los representantes del pueblo comprenden muy bien sus propios intereses.

**MIXCOAC.**—Algunos alcaldes de este pueblo, imitando á los que en esta capital cometen criminales abusos y frecuentes tropelías, también imponen multas á su antojo y reducen á prision á las personas con quienes no impatizan. Ultimamente, según el comunicado que tenemos á la vista, el alcalde de la sección 2.<sup>a</sup> del pueblo de Mixcoac impuso una multa de tres pesos á un joven porqué lo tiró el caballo, y asustado el animal corrió por el pueblo. Reservado está á las vorágines alcalderas castigar con una multa á un infeliz que se rompe las costillas!

**NOTICIAS DEL GENERAL VEGA.**—El Siglo IX de Mérida publica la siguiente comunicacion en que dan noticias de la expedicion que emprendió el general la Vega hácia el interior de Yucatan, cuyo incierto sitio habia producido no pocas alármaz.

Cuartel principal de Tihosuco. —El indigena del pueblo de Tihosuco, Juan Bautista Noj, que marchó en el mes de Febrero, regresó el 2 de Abril al canton de Kanpacoé, y ayer se me presentó en este cuartel, declarando que el referido señor general llegó al rancho de Chan Santa Cruz el 23 del mencionado Febrero, en cuya entrada tuvieron nuestras fuerzas muy poca resistencia: que en aquel punto permanecieron ocho dias, presentándose como cincuenta indigenas desarmados y tres soldados portadores de Bacalar; saliendo de él el día 2 del prócsimo pasado con direccion á Bacalar, adonde llegó el 6 del prócsimo mes, sin haber tenido en el tránsito mas que algunas pequeñas escaramuzas, en las que no hubo novedades, y se le quitaron al enemigo, según gradúa, como cuenta armas de fuego: que despues de haber entrado con las tropas en Bacalar, cuya plaza estaba guarnecida por tropas del gobierno, como á los dos dias salió una carreta á cosechar una milpa, distante seis leguas de la villa, á la que fué el declarante; mas estando cuando llegó una partida de bárbaros al mismo objeto, emprendió un tiroteo entre ambas fuerzas, de que resultó haberse estraviado y caido en poder de los rebeldes quienes logró fugarse cerca de Chan Santa Cruz, donde le conducian, presentándose en el lugar y feque se espresa.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E., manifestándole que al referido Noj, le he librado un porte para que se presente en el pueblo de su vecindad. Dios y libertad. Tihosuco, Abril 6. do 1852.—J. M. Arce, Sr. comandante general interino del Estado.

**GRATA.**—En la plana 4.<sup>a</sup> de nuestro número anterior, donde dice: *disímbolo*, léase: *disímbolo*.

# EL REPERTORIO.

Periódico de Música.

PUBLICADO POR M. MURGUÍA Y COMPANIA.

Cada entrega de cuatro páginas se dará á los suscritores á uno y medio reales en esta capital y á dos reales fuera; y si fuere de seis páginas á dos reales para la capital y dos y medio reales fuera, pagaderos en el acto de recibirla.

Los números sueltos que consten de cuatro páginas se darán á 4 reales y los de seis páginas á 6 reales.

Hoy se publica la tercera entrega, que contiene la preciosa cancion de

## LA PASION OCULTA.

Se reciben las suscripciones en la imprenta de M. Murguía y C.<sup>o</sup>, Portal del Aguila de Oro, en el estanquillo de la primera calle de Plateros, y en los Estados los señores correspondientes del Omnibus.

Esta entrega vale dos reales para los suscritores.

### INTERESANTE.

Los dueños de las prendas cumplidas que se hallan empañadas en la esquina de la Estampa de Regina y Salto del Agua, ocurrirán á sacarlas en el preciso término de ocho dias, pues de no verificarlo se procederá á su venta previa la licencia necesaria.

México, Mayo 21 de 1852. 2 v.—1.

### M. ME LECHENE,

tiene el honor de participar al público que en su establecimiento de perfumería situado en la calle de Tacuba núm. 24, está pronta á servir á las personas que gusten honrarla con su confianza, ya sea en perfumería, limpiar guantes etc.; además se encontrará BARNIZ, CHAROLFINO PARA BOTAS, con la particularidad de no partir el cuero, AGUA DE COLONIA y varios productos químicos líquidos para desmanchar cualquier cuero, á precio sumamente moderado. La sujecion de dichos artículos para que el público quede satisfecho y se digna honrar este nuevo establecimiento con su confianza. Se encarga de LIMPIAR LOS GUANTES y dejarlos como nuevos, á 2 reales el par.—AGUA QUIMICA aprobada por los primeros químicos de Paris. Esta agua tiene la propiedad de borrar toda mancha sobre cualquier clase de género sin quemar el pedazo; la experiencia adquirida hasta la fecha, no nos deja la menor duda que puede ser considerada como la mejor. Lechéne.

2 v.—1.

## Acido Sulfúrico

O ACEITE DE VITRIOLO

á 20 ps. quintal y 2 rs. libra.

Se espnde en la calle de Tiburcio núm. 21.

10 v.—1.

### JUZGADO DE LETRAS DE TENANGO DEL VALLE.

En el expediente seguido en el juzgado de mi cargo por el albacea dativo del finado D. Roman Soltero, solicitando esperas de los acreedores de esta, he mandado en auto de hoy se cite por medio de los principales periódicos á todos los individuos que se consideren con derecho á los bienes abintestato del referido Soltero, á fin de que se presenten en este juzgado á deducirlo dentro del preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Tenango del Valle, Abril 30 de 1852.—Dionisio Villarell, Asistencia, Juan Mendoza.—Asistencia, J. Antonio Loranca.

3 v.—3.

En el antiguo alquiler de caballos de la calle de Santa Clara junto al número 22 se reciben caballos á pension al moderado precio de nueve pesos, bien asistidos y á satisfaccion de sus dueños. También se reciben en comision, y se alquilan con comodidad para dentro y fuera de la ciudad, bajo la direccion de Jesus Ballesteros.

10 v.—2.

### AVISOS.

Se traspa una zapateria situada en la calle de Alfaro número 14 con comodidad, por ausentarse su dueño de esta ciudad. En la misma zapateria se vende un...